



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:** RESOL-2023-1310-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 15 de Junio de 2023

**Referencia:** RM - EX-2023-66672621-APN-SE#ME - INTERÉS EDUCATIVO PROYECTO HIMNOS - ARTISTA ABEL PINTOS.

---

VISTO la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o.1992) y sus modificatorias, el Decreto N° 101/85, el Expediente N° EX-2023-66672621-APN-SE#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia, tramita la Declaración de Interés Educativo del proyecto “Himnos” del artista Abel PiNTOS, por el cual el citado grabará y filmará con sus partituras originales, el Himno Nacional Argentino, el Himno al General San Martín, el Himno a Sarmiento, la Marcha de San Lorenzo, la Marcha de las Malvinas, Aurora, A mi bandera y Saludo a la bandera.

Que para la interpretación de estas ocho canciones e himnos patrios contará con la participación de la Orquesta Académica del Teatro Colón y la dirección de Ezequiel Silberstein.

Que todo el material producido será alojado en el sitio de acceso universal [www.himnosargentinos.ar](http://www.himnosargentinos.ar) desde donde podrá ser descargado de manera gratuita, libre de cualquier derecho de autor y regalía, por los más de 70.000 establecimientos educativos del país y por la comunidad en general.

Que como complemento de este material, se producirá un documental en el que se narrarán brevemente, referencias históricas de cada una de estas piezas musicales así como de los hechos o próceres a las que estas remiten.

Que han colaborado con el presente proyecto distintos actores públicos y privados entre los que se destacan los Ministerios de Educación, de Cultura y del Interior de la Nación, los Ministerios de Educación y de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Universidad de Buenos Aires, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Consejo Federal de Educación, el Teatro Colón, la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC), la compañía Sony Music, la Asociación del fútbol Argentino (AFA) y Plan Divino.

Que el presente aporte a la Educación tiene por objetivo destacar los puntos de encuentro que tiene el pueblo argentino, los cuales se sintetizan en estos himnos y canciones patrias que todos y todas sentimos como propios,

cercanos a nuestra idiosincrasia y que hacen al sentir nacional sin divisiones de ningún tipo.

Que estas versiones de las distintas piezas patrias serán presentadas oficialmente el día de la Independencia Nacional a través del sitio [www.himnosargentinos.ar](http://www.himnosargentinos.ar).

Que la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA Y CALIDAD ha emitido un informe técnico favorable y ha dado intervención a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN brinda apoyo a las iniciativas de esta naturaleza, como parte de su política educativa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o.1992) y sus modificatorias y el Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** - Declarar de Interés Educativo al proyecto “Himnos” del artista Abel PINTOS, por el cual se grabarán con sus partituras originales, el Himno Nacional Argentino, el Himno al General San Martín, el Himno a Sarmiento, la Marcha de San Lorenzo, la Marcha de las Malvinas, Aurora, A mi bandera y Saludo a la bandera.

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación financiera por parte de esta Cartera Ministerial.

**ARTÍCULO 3º. -** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by PERCZYK Jaime  
Date: 2023.06.15 17:31:03 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JAIME PERCZYK  
Ministro  
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestión Documental  
Electrónica  
Date: 2023.06.15 17:31:14 -03:00